

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 24 SET. 2020

Habida cuenta que feneció el término de suspensión decretado mediante proveído de fecha 16 de enero de 2020, se reanuda el presente proceso.

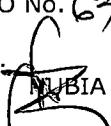
Las partes informen si desean continuar con el proceso o si llegaron a un acuerdo que finalice el mismo, en el último caso deberán arrimar el escrito en tal sentido con las presentaciones del caso.

Notifíquese



El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 63 Hoy 25 SEP. 2020 La Sria.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

YRP.-